

INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER, ISDEMU

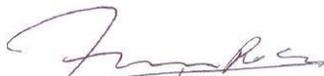
INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER, ISDEMU

96-OIR-2014: RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PRESENCIAL

San Salvador, a las once horas con cuarenta minutos del día veintitrés de julio de dos mil catorce, **EL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER (ISDEMU)**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información presencial No. **Noventa y 96 (96)** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: ANA PATRICIA NUNFIO GONZÁLEZ, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **RESUELVE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA consistente en: 30 ejemplares de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, 30 Ejemplares de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres y 30 Ejemplares de la Ley contra la Violencia Intrafamiliar, para una actividad de la Dirección de Proyección Social de la Universidad Francisco Gavidia.**

Por ser material impreso, la entrega es presencial en las oficinas centrales de ISDEMU.

Para cualquier consulta puede llamar al teléfono 2510-4100 o dirigirse al correo electrónico de la oficial de información es mariadoloresrosa@isdemu.gob.sv **NOTIFÍQUESE A LA SOLICITANTE Y A LA UAIP/ISDEMU.**



María Dolores Rosa
Oficial de Información.

